



Instituto de Movilidad de Pereira

CONSTANCIA PUBLICACION DESVINCULACION A TERCEROS

La profesional Especializada de Talento Humano del Instituto de Movilidad de Pereira, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, de los ex servidores relacionados a continuación:

	Cédula	Nombre y apellido			Cargo	Codigo	Grado	Motivo
1	10017763	MONTOYA	GIRALDO	LINDERMEYER	TECNICO SECCION RUTAS Y CONTROL	4120	02C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
2	10064041	VASQUEZ	ZULETA	GUSTAVO DE JESUS	TECNICO ARCHIVADOR	4120	03C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 004 DE ENERO 19 DE 2006
3	10118366	GRAJALES	DAVILA	LUIS CARLOS	CONDUCTOR	6170	08C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
4	10136016	CAMACHO	ARCILA	LEONARDO ANTONIO	CONDUCTOR	6170	08C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
5	24580651	OLAYA	OTALORA	ANGELA MARIA	JEFE SECCION CORRESPONDENCIA	2120	02C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
6	24943033	LEIVA	ZAPATA	IDALY	AUXILIAR PROGRAMACION SECCION SEMAFORIZACION	5120	05C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006



Instituto de Movilidad de Pereira

7	29621129	PARRA	VANEGAS	MARIA DE LA LUZ	AUX.ADMINISTRATIVO INSPECCION	5120	07C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
8	38257606	ORTIZ	MARTINEZ	LUZ STELLA	AUXILIAR DE ALMACEN	5120	02C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
9	42091704	LOPEZ	ARBOLEDA	LILIANA	AUX.INFORMACION AL CLIENTE	5120	08C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006
10	42105533	CASTAÑO	MORENO	SOL MARIA	GUARDA BACHILLER GRADO I	6160	07C	POR PENSION DE INVALIDEZ RES. 000232 DE MAYO 12 DE 2020
11	43678970	CIRO	CASTRO	EUGENIA AMPARO	TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	4120	04C	SE SUPRIMEN CARGOS SEGÚN ACUERDO DE JUNTA 002 DE ENERO 19 DE 2006

En mérito de lo expuesto, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que reza: *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente constancia en la página web <https://www.movilidadpereira.gov.co>, para que dentro de los (5) días siguientes, cualquier interesado pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del correo electrónico: certificacionesth@movilidadpereira.gov.co

Se fija la presente, en la página web <https://www.movilidadpereira.gov.co> del Instituto de Movilidad de Pereira, en Pereira el 29 de agosto de 2024 a las ocho (8:00) am.

CLAUDIA LILIANA LOPEZ JIMENEZ

Profesional Especializada Talento Humano

Transcriptor: Lorena Moncada
Técnico Administrativo

Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co